



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/225

Martes, 24 de noviembre de 2020

## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA (Código 47000115011981).

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral para el año 2021 del Convenio Colectivo de CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA (Código 47000115011981), acordado en Comisión Negociadora integrada por los representantes de AVECO, y los representantes de UGT-FICA, CC.OO- Construcción y servicios Valladolid, presentado en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios y Acuerdos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir el calendario Laboral para el año 2021 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 18 de noviembre de 2020.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.



**Asistentes:**

Por UGT - FICA

C M S

Por **CCOO – CONSTRUCCIÓN  
Y SERVICIOS VALLADOLID**

A E G

Por **AVECO**

B H del V

En Valladolid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 10 de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los Señores al margen relacionados, en la Sede Social de **AVECO** (Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines), en la Plaza de Madrid 4 – 2ª planta, de Valladolid, todos ellos **componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia, para NEGOCIAR el Calendario Laboral del año 2021, del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia.**

**1º.-** Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre los Señores miembros de la citada Comisión Negociadora, acuerdan por unanimidad, aprobar el mismo, el cual adjuntan a la presente Acta, siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

**2º.-** Don **B H del V**, Secretario General de **AVECO**, como **Secretario de esta Comisión Negociadora**, por las facultades que le han sido otorgadas y delegadas por todos los miembros que la componen, levantará Acta de esta reunión. A su vez, se acuerda que sea **Don C M S** quien realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se han adoptado, así como del Calendario Laboral para el Ejercicio 2021, ante la Autoridad Laboral correspondiente.

**3º.-** Remitir los presentes acuerdos al Registro de Negociaciones Colectivas, para su posterior publicación en el B. O. P. de Valladolid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 10,00 horas en el lugar y fecha del encabezamiento.



**CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.  
PARA VALLADOLID Y SU PROVINCIA. 2.021**

ID DOCUMENTO: 4ss9RON2cAKi5sDJo6AYy5Wn5zk= Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.					
1	F.N.	8	8	F.N.	F. N.	8	8	D	8	8	F.N.	8	1				
2	S	8	8	F.N.	D	8	8	8	8	S	8	8	2				
3	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	3				
4	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	4				
5	6	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	5				
6	F. N.	S	S	8	8	D	8	8	6	8	S	F.N.	6				
7	8	D	D	8	8	8	8	S	6	8	D	N.L.	7				
8	8	8	8	8	S	8	8	D	* F. L.	8	8	F. N.	8				
9	S	8	8	8	D	8	8	8	N.L.	S	8	8	9				
10	D	8	8	S	8	8	S	8	N.L.	D	8	8	10				
11	8	8	8	D	8	8	D	8	S	N.L.	8	S	11				
12	8	8	8	8	8	S	8	8	D	F. N.	8	D	12				
13	8	S	S	8	FL	D	8	8	8	8	S	8	13				
14	8	D	D	8	N.L.	8	8	S	8	8	D	8	14				
15	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	15				
16	S	8	8	8	D	8	8	F.N.	8	S	8	8	16				
17	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	17				
18	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	18				
19	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	19				
20	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	20				
21	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	21				
22	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	22				
23	S	8	8	F.R.	D	8	N.L.	8	8	S	8	6	23				
24	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	N.L.	24				
25	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	F. N.	25				
26	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	26				
27	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	27				
28	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	28				
29	8		8	8	S	8	8	D	8	N.L.	8	8	29				
30	S		8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	30				
31	D		8		8		S	8		D		N.L.	31				
DIAS [] MES	19	20	23	19	19	22	21	21	19	18	21	18	DIAS [] MES				
HORAS [] MES	150	160	184	152	152	176	168	168	148	144	168	142	HORAS [] MES				
TOTAL HORAS TRABAJADAS.			1.736			TOTAL HORAS CONVENIO.			1.736								
TOTAL HORAS VACACIONES.			176			[ 22 Días Laborales ]			***			*** Equivalentes a 22 Días Laborales de Vacaciones.					
F. N.			FIESTA NACIONAL.			S			SABADOS.			* N. L.			DIA NO LABORABLE EN VALLADOLID.		
			FIESTA REGIONAL.			D			DOMINGOS.						FIESTA LOCAL EN VALLADOLID.		
			DIA NO LABORABLE.						* VA.			JORNADA DE 6 H. EN VALLADOLID.					

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 del VI Convenio Provincial de Construcción de Valladolid, publicado en el B.O.P. de fecha 20/08/18, y

respecto a la Jornada Laboral Anual para 2021, de 1.736 horas efectivas, las partes firmantes están de acuerdo en que, serán días no laborables sin perder su carácter laboral para

futuros convenios.

- Serán días **No Laborables**, para el año **2.021**, los siguientes días: **14 de Mayo, 23 de Julio ;9 y 10 DE Septiembre ;11 y 29 de Octubre; 7, 24 y 31 de Diciembre.**
- \* Serán días **Festivos y No Laborables**, para los trabajadores del Municipio de Valladolid, los siguientes días: **13 de Mayo y 8 de Septiembre**, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de **1.736 Horas de trabajo efectivas para el año 2.021.**
- Para el resto de los Municipios de la provincia de Valladolid que **NO** hubieran optado por el apartado **Nº 2\***, cuando algunas de sus Fiestas Locales coincida con **Días No Laborables del Calendario**, los días señalados con asteriscos podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerden entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, en caso de que los días No Laborales y fiestas que no disfruten sean los días **13 de mayo y 8 de Septiembre**, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid, para realizar así una Jornada Laboral Anual de **1.736 Horas de trabajo efectivas.** Además los días **6 y 7 de Septiembre**, sólo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de **6 H. diarias**, para quienes se adscriban a las **Fiestas Locales del Municipio de Valladolid Capital**, por lo que los trabajadores que no lo hagan, deberán **reducir en 4 Horas su Jornada Laboral Anual.** Así mismo el día **5 de Enero y 23 de Diciembre** tendrá una jornada de 6 horas siendo de aplicación a Valladolid y provincia, a los efectos de no exceder dicha jornada las 1736 horas anuales que marca el vigente VI Convenio del sector de la Construcción para el año 2021.